



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

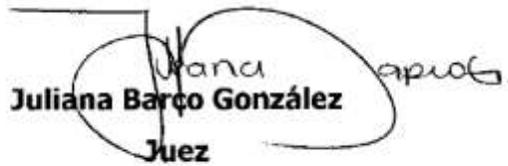
Medellín, trece de julio de dos mil veintiuno

Radicado: 2014-00867

Asunto: No da tramite al memorial.

En atención al memorial que antecede, presentado por el ICETEX, se informa que no se le dará trámite al mismo en tanto que el proceso se encuentra terminado y archivado desde el 7 de noviembre de 2018.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JZ

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fff8ce96d9b72bd50f1814c78d18313cd1d1561e47d46da6b1213ef247c55a7**

Documento generado en 13/07/2021 01:04:34 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 14 julio 2021, en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

Secretario